



MEMORANDO



Al contestar por favor cite el siguiente radicado
Radicado No: 20221000016163

Bogotá, D.C., 2022-12-19

PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA

CARGO: Directora General

DE: Asesor con Funciones de Control Interno

ASUNTO: Arqueo caja menor.

Respetada Directora.

Para su conocimiento y fines pertinentes, remito informe de resultado de auditoría practicada a la caja menor denominada "Gastos Generales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia para la vigencia 2022.

cordialmente,

ALEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACION INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

Código: A-FO-103 - Versión: 10 -Fecha: Septiembre 06 de 2022

Copia:

MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR GRUPO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Proyectó:

ALEX ALBERTO RODRIGUEZ CUBIDES

Revisó:



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015

Versión: 05

Fecha: Noviembre 15 de 2022

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC-COLOMBIA**

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO- CAJA MENOR

EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO

Bogotá, D.C. 09 de diciembre de 2022

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 1/13



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	
OBJETIVOS	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DESARROLLO METODOLÓGICO	5
RESULTADOS DE LA AUDITORIA	6
ARQUEO DE CAJA MENOR	6



INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la auditoría practicada a Caja Menor Gastos Generales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC (en adelante APC Colombia) para la vigencia fiscal 2022 el día 09 de diciembre de 2022, para verificar que APC Colombia, esté dando cumplimiento a las disposiciones establecidas sobre administración de caja menor.

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento control Interno, realizó el arqueo de los valores y documentos soporte de caja menor, a fecha 09 de diciembre de 2022 y la legalización de los recursos asignados.

La regulación sobre las cajas menores es una de las actividades de carácter legal sobre la cual control interno realiza la verificación de cumplimiento a las medidas de acuerdo con las regulaciones establecidas por el Estado colombiano y a los planes que adopte internamente la entidad para dar cumplimiento.

De acuerdo con la carta de representación aprobada por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, la responsabilidad de la información para el presente informe de auditoría es de la dirección administrativa y financiera, grupo de gestión de servicios administrativos.



OBJETIVOS

Objetivo General

Verificar la efectividad de los controles establecidos por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, en cuanto al control, uso, manejo y custodia de los recursos de efectivo asignados para la caja menor de gastos generales; así como, verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de administración de caja menor.
- ✓ Emitir observaciones y recomendaciones para la mejora.

ALCANCE

La auditoría a la Caja menor con cuentadante el coordinador del grupo de servicios administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera. La auditoría de arqueo a la caja menor tiene alcance sobre todas y cada una de las cajas menores que se hayan constituido en el periodo enero a mayo de hogaño.

MARCO LEGAL

La ejecución del presente informe tiene como marco normativo:

- ✓ Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.



- ✓ Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- ✓ Ley 2159 de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- ✓ Lineamientos para la administración de la caja menor A-OT-068, versión 3 del 9 de junio de 2021.
- ✓ Resolución No. 115 del 08 de marzo del 2022

DESARROLLO METODOLÓGICO

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- A.** Control Interno efectuó pruebas de auditoría de manera presencial y utilizando los medios de comunicación como correos electrónicos; las muestras solo se realizaron a la información suministrada por el proceso responsable.
- B.** Se efectuó al responsable de la custodia de caja menor un arqueo in situ con el conteo físico de billetes, monedas y documentos soporte de las operaciones realizadas de caja menor; de igual manera, la evaluación de la ejecución y efectividad de los controles, el cumplimiento de lo establecido en las políticas contables en cuanto a los arqueos, los procedimientos y la información soportada de los reembolsos.

Hay que indicar que, para el presente informe, Control Interno verificó la información recibida



de la Dirección Administrativa y Financiera, grupo de gestión de servicios administrativos.

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La constitución de la caja menor está reglamentada en los Decretos: 1068 de 2015 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público Título 5, "Artículo 2.8.5.21. Así mismo, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, establece lineamientos para la administración de la caja menor a través del documento del mismo nombre identificado con código A-OT-068 versión 4 del 02 de diciembre de 2022.

Se evidenció que en la resolución 115 del 08 de marzo del 2022:

- ✓ Modificó la resolución No. 62 del 13 de enero del 2022 y se establece el funcionamiento de pagos de la caja menor gastos generales de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC para la vigencia fiscal del 2022
- ✓ En el artículo primero se dice que la caja menor se constituye por valor de \$22.000.000.

ARQUEO DE CAJA MENOR

El artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre de 2012. Menciona que las oficinas de Control Interno deben efectuar arquezos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financieras, lo anterior con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos, adecuados y que los saldos correspondan.



Control Interno en observancia a la normatividad anteriormente enunciada y en cumplimiento de las funciones de la Ley 87, el 09 de diciembre de 2022 a las 10:20 a.m., efectuó el arqueo sorpresivo y presencial de caja menor al responsable del manejo y custodia por parte grupo de gestión de Servicios administrativos y a la contratista de apoyo a la gestión. Se realizó la evaluación de la custodia, el conteo físico de billetes, monedas, registros en SIIF Nación II, vales provisionales y definitivos de gastos, saldo del extracto bancario y demás documentos como se evidencia en la conciliación.

Se realizó la verificación de la custodia, el conteo físico de billetes, monedas, registros en SIIF Nación II, vales provisionales y definitivos de gastos, saldo en del extracto bancario y demás documentos como se evidencia a continuación así:

- ✓ Se evidenció un total de dinero en efectivo de trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$394.400).
- ✓ Vales provisionales por un monto de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).
- ✓ Facturas por un total de quinientos noventa y dos mil cuarenta pesos (\$592.040)
- ✓ El saldo disponible total en bancos de la cuenta corriente No.309-038297 donde se manejan los recursos para la caja menor de APC-Colombia, es de veinte millones cuatrocientos trece mil quinientos noventa pesos con noventa y nueve centavos (\$20.413.590,99).
- ✓ Se evidenció chequera del Banco BBVA con ultimo cheque utilizado el 0038 y disponibles desde el 0039 al 0100.
- ✓ Se evidenciaron los siguientes vales pendientes de factura electrónica:



Fecha	Empresa	Concepto	Valor
29/11/2022	Hamburguesas el corral	Compra de almuerzos	\$78.300
25/11/2022	Olímpica	Compra de refrigerios	\$82.240
25/11/2022	Los hornitos pastelería y panadería	Compra de tortas	\$166.600

El cuentadante informa que se ha hecho gestión para solicitar las facturas electrónicas de los mismos pero los terceros demoran su envío.

HALLAZGOS

Hallazgo 1. Faltante en caja menor

No se cumple con la aplicación de controles¹ soporte de dineros entregados a terceros (caso conductor del vehículo placas OBI 653, comisión Tolemaida), que a fecha de 9 de diciembre de 2022, no ha devuelto los recursos ante la cancelación de la comisión. Adicional no se cumple con lo dispuesto en los lineamientos para la administración de la caja menor² y a lo dispuesto en el manual para trámite de viáticos y gastos de viaje³ A-OT-075 - Versión: 02 -

¹ Decreto 1069 de 2015. “Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno.”

² Numeral 5.2.1 menciona: “Los servidores públicos, según la necesidad y el objeto del gasto realizan la solicitud al responsable de caja Menor, diligenciando el formato establecido por la entidad, solicitud que deberá venir aprobada por el ordenador del gasto ...”.

³ Numeral 4.1.15 Cancelación, prórroga o aplazamiento de una comisión en el segundo párrafo indica: “En caso tal de que los recursos para la comisión ya hubiesen sido consignados a la cuenta del beneficiario, el funcionario o contratista deberá reembolsar los recursos públicos entregados para tal fin, so pena de incurrir en las sanciones administrativas, disciplinarias y fiscales a que haya lugar. El reembolso se debe realizar en la cuenta designada por la DTN dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación a la DAF. Dicha notificación será responsabilidad de quien autoriza la comisión y de la(s) persona(s) autorizada(s) para cumplir la comisión.”



Fecha: Noviembre 25 de 2022. Lo anterior, al constatar que existe a fecha del arqueo de la caja menor, un faltante de \$199.969,01 valor que no cuenta con el soporte del formato de solicitud de gasto de caja menor.

Recomendación

Control interno en su rol de enfoque hacia la prevención, recomienda que este tipo de situaciones no se repitan y que el dinero entregado cuente con un documento soporte de justificación y con las firmas de autorización para garantizar el adecuado manejo y control de fondos.

Hallazgo 2. Solicitud y control de gastos por caja menor

De acuerdo con la revisión documental realizada a los soportes de gastos de caja menor se evidenciaron las siguientes situaciones:

En la revisión documental se identificaron algunos comprobantes de solicitud que no cuentan con las firmas requeridas, algunos ejemplos son:

Fecha	Dependencia	Concepto	Vo. Bo del Director o asesor	Autorización del Ordenador del gasto
1/12/2022	Dirección General	Gasto de viáticos	✓	x
6/12/2022	Dirección General	Anillado de documentos	✓	x
N/A	Dirección Administrativa y Financiera	Gastos vehículo GCX154	x	x
29/11/2022	Dirección General	Almuerzos para reunión	✓	x
25/11/2022	Dirección General	Refrigerios para reunión	x	x
17/11/2022	Dirección General	Gastos vehículo OBI653	✓	x
24/11/2022	Dirección General	Cafés para reunión Directora General	✓	x



23/11/2022	DCI	Transporte en Uber	✓	✘
------------	-----	--------------------	---	---

✘ No cuenta con la firma

✓ Si tiene firma

N/A No tiene

Recomendación Control de Documentos

Adicionalmente se evidencio que para la solicitud de gastos por caja menor se esta está utilizando el formato antiguo con código A-FO-070- Versión 8 del 20 de septiembre del 2019, sin embargo, este formato fue actualizado y la nueva versión es A-FO-070- Versión 08- Fecha: diciembre 2 de 2022.

Observación con enfoque preventivo:

Conforme a lo anterior, se presenta un incumplimiento en lo dispuesto en el documento Lineamientos para la administración de la caja menor código A-OT-068 en el numeral 5.2.1 que dispone: ***“Los servidores públicos, según la necesidad y el objeto del gasto realizan la solicitud al responsable de caja Menor, diligenciando el formato establecido por la entidad, solicitud que deberá venir aprobada por el ordenador del gasto y llevar anexo mínimo 2 cotizaciones del bien o servicio requerido, cuando la compra supere el valor de 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes.***

Para gastos de bienes y servicios, el responsable de la caja menor diligencia el formato “Solicitud y control de gasto por caja menor”, el cual deberá tener como mínimo la siguiente información (Nombre del funcionario solicitante, Fecha de solicitud, Concepto del gasto, Valor, firma de quien recibe los recursos y firma del ordenador del gasto) y entrega el efectivo al solicitante. El original del formato, reposará en los archivos de la caja menor de que se trate. “

De acuerdo con los lineamientos establecidos los soportes de gastos de caja menor deben

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX: (+57) 60 1 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

Código postal 110231

www.apccolombia.gov.co

Página 10/13



estar respaldados con los documentos firmados por las personas destinadas ya que la carencia de firmas o autorizaciones en los formatos no garantiza el respaldo del gasto por caja menor y se puede incurrir en gastos que no correspondan a actividades de APC o gastos no autorizados que deba asumir el funcionario.

Recomendación

Garantizar el cumplimiento de los controles establecidos en el manual.

Recomendación Seguridad de la caja menor

Durante el proceso del arqueo de caja se evidencio que los niveles de seguridad física implementados por la entidad para la caja menor, chequeras y toquens no son lo suficientemente confiables ya que no cuentan con la seguridad necesaria y se encuentran dentro de un escritorio.

Se debe contar en lo posible con controles de seguridad física de la información y de los implementos, ya que pueden ser susceptibles a pérdida, sustracción o uso indebido que en dado caso no podría ser identificado fácilmente ya que no cuenta con un área restringida, cámaras o llaves de seguridad.

Adicional, evaluar los riesgos de seguridad de la caja menor.

7.3 Hallazgo 4. Administración de la caja menor

Se identificaron algunas compras por caja menor que no se consideran de carácter urgente, como lo es la compra de tortas, gaseosas y desechables que para la ocasión ascendieron a un valor aproximado de \$248.000. De acuerdo con el lineamiento para la administración de la caja menor bajo el subtítulo No. 4 denominado *Políticas para la administración de cajas menores* indica lo siguiente: ***“El dinero que se entregue para el manejo de las cajas***



menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. “

Conforme indica el lineamiento establecido los recursos del fondo de caja menor son para necesidades exclusivas con carácter urgente de la Agencia, esto teniendo en cuenta la resolución de la creación de la caja menor la cual indica los gastos a sufragar y el artículo 17 del decreto 397 de 2022 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 donde menciona: “***Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación. “***

Recomendaciones

- ✓ La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, a través de los responsables de la gestión de los recursos apropiados en cada vigencia deben dar aplicación a lo dispuesto en el Decreto de Austeridad del Gasto y a la Directiva Presidencial 08 de 2022.
- ✓ Es importante garantizar el cumplimiento de los procesos establecidos internamente por la Agencia para garantizar el debido uso y manejo de los fondos de caja menor
- ✓ Además, se recomienda utilizar los formatos actualizados con el fin de mantener una uniformidad en la información y documentación de la entidad.
- ✓ Se recomienda no entregar dinero de caja menor sin soportes y realizar la entrega del dinero solo cuando el solicitante entregue todos los documentos requeridos con las firmas correspondientes. Esto debido a que durante el



desarrollo del arqueo de caja se recibió por parte de la contratista Asistente de la Directora General el documento de formato de solicitud y control de gastos por caja menor de la Dirección General con fecha del 06 de diciembre del 2022 por concepto de anillado de documentos, por valor de \$50.000, dinero entregado por la persona encargada de caja Contratista Profesional Especialista el 06 de diciembre.

- ✓ Control interno en ejercicio del rol de enfoque preventivo insta al proceso de gestión administrativa, grupo interno de servicios administrativos evitar realizar registros en lápiz ya que puede generar una causa de un riesgo de veracidad de la información, esto debido a que en el arqueo de caja se evidencio que las colillas de los cheques utilizados tienen registros a lápiz.

Anexos: Arqueo de caja menor, control de asistencia y seguimiento a compromisos

Proyectó:

Revisó: